



INFORME SECRETARIAL

Señor Juez informo a usted que el Honorable Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Bogotá Sala de Decisión Penal De Extinción Del Derecho De Dominio, remitió el expediente de la referencia junto con la providencia del 30 de julio de 2021, mediante la cual COMFIRMÓ la sentencia de fecha 24 de mayo de 2019 proferida por este Juzgado. Sírvase proveer.

JORGE MARIN ANGUILA

JORGE MARIN ANGUILA

Secretario



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BARRANQUILLA**

Radicado	:	0800131200012017-00039-00
Accionante	:	Fiscalía 68º Especializada de Extinción del Derecho de Dominio
Afectado (a)	:	TOBIAS AMOROCHO VILLARREAL
Decisión	:	Obedecimiento lo resuelto por el superior
Fecha	:	10 de septiembre de 2021

Visto el anterior informe secretarial que antecede y en atención a lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Bogotá, Sala de Decisión Penal De Extinción Del Derecho De Dominio con ponencia del Magistrado MARÍA IDALI MOLIN GUERRERO en providencia del 30 de julio de 2021, mediante la cual se CONFIRMÓ la sentencia del 24 de mayo de 2019 proferida por este Juzgado, se procede a obedecer lo resuelto por la instancia superior. Ejecutoriado el presente auto, désele cumplimiento a lo dispuesto en la providencia de fecha 30 de julio de 2021.

OBEDÉZCASE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Javier Quiones Gaona

JAVIER GERARDO QUIÑONES GAONA

Juez

Firmado Por:

Ower Gerardo Quiñones Gaona
Juez Penal Circuito Especializado
Penal 001 De Extinción De Dominio
Juzgado De Circuito
Atlantico - Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **396f05279446eb0b7809b0f431b973cf0ebb29ada19a6ac2b9635143e8e6427e**
Documento generado en 14/09/2021 01:37:39 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>